

DECRETO Nº: 2281 / 2023

Visto que la concejala D^a Cristina De La Hera, en fecha 12 de mayo de 2023, propone iniciar el procedimiento de concesión de la subvención directa a CLUB AJEDREZ JAQUE, para la que existe aplicación presupuestaria 02 33700 48000 por importe de 2.900 €, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huesca para el año 2023 así como en el Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente figura como acción dentro de la Línea 3 de Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2024.

Visto con fecha 23 de mayo de 2023, la entidad beneficiaria presenta la documentación requerida.

Vista la Memoria suscrita por el responsable del Área del Casino, en la que consta que la entidad solicitante reúne los requisitos de concesión de la subvención y que su actividad se considera de interés social.

Visto el informe de fiscalización 537/2023 de conformidad de fecha 30 de mayo de 2023.

Por ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder una subvención directa a CLUB AJEDREZ JAQUE, por importe 2.900 euros que tiene por objeto el fomento del ajedrez y atraer a los jóvenes a esta modalidad.

Tal y como señala el art. 9 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, *“sólo se podrá financiar hasta el 80% de la actividad subvencionable”*

SEGUNDO: Disponer el crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 02 33700 48000, “Casino. Otras Transferencias”, por importe de 2.900 euros, a favor de CLUB AJEDREZ JAQUE; para el fomento del ajedrez.

La subvención es compatible con la obtención de otras ayudas, patrocinios o ingresos que perciba el Ayuntamiento de Huesca para la misma finalidad, siempre que su importe, en concurrencia con otras subvenciones o ingresos, no supere el coste total de la actividad.

TERCERO.- La fecha límite de justificación de la subvención será el 30 de noviembre del 2023. Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar, en el citado plazo, la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde y que incluye declaración responsable sobre el cumplimiento de la finalidad de la actividad, con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y sobre los justificantes aportados (Anexo II).
- Memoria explicativa de la actividad o programa desarrollado (Anexo II.1)
- Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (Anexo II.2).
- Justificantes de los gastos realizados.
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada (Anexo II.3).



Intervención - Gastos
Exp: 6976/2023

DECRETO Nº: 2281 / 2023

- Documentación justificativa de la difusión de la subvención.
- Los tres presupuestos que se han solicitado para desarrollar la actividad, en el supuesto de estar obligado a hacerlo.
- Si procede, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados.

CUARTO.- El pago de la subvención se efectuará en dos partes, un 50% con carácter de anticipo, previo a la justificación de los gastos y la actividad realizada, y el resto cuando por parte de CLUB AJEDREZ JAQUE, con CIF G22102065, se haya justificado correctamente todos los conceptos.

QUINTO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación por un anticipo del 50%, 1.450 € (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 02 33700 48000 "Casino. Otras Transferencias".

SEXTO.- Deberá producirse la aceptación de la subvención por el beneficiario en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución para que sea efectiva la misma. Transcurrido este plazo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

